



## **CIUDAD DE TORREÓN**

**GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24**

## **GACETA MUNICIPAL**





## GOBIERNO MUNICIPAL

**2022.2023.2024**

*Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*



## INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. ....</b>	<b>2</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización del Acta de Cabildo No. 05, derivada de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 16 de febrero de 2022.....</b>	<b>5</b>
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la celebración de Sesión Solemne de Cabildo en honor a los 100 años del Siglo de Torreón. ....</b>	<b>6</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un subsidio en la adquisición de permisos mensuales para utilizar los cajones de estacionamiento donde haya parqueímetro. ....</b>	<b>6</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo mensual al Patronato del Teatro Isauro Martínez, a Teatro Alfonso Garibay y al Instituto de Música Santa Cecilia.....</b>	<b>10</b>
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo mensual al Patronato MUREL del Bosque.....</b>	<b>14</b>
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo mensual al Museo/Galería Don Ramón Iriarte Maisterrena A.C. “GADEL”.....</b>	<b>18</b>
<b>Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la ampliación de vigencia de apoyo económico al Patronato del Parque Fundadores, A.C. ....</b>	<b>22</b>
<b>Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba otorgar un estímulo fiscal al Parque de</b>	



**Innovación Tecnológica de Torreón (PITT) y Parque Industrial PYMES Torreón. .... 26**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se Autoriza al R Ayuntamiento para celebrar un Convenio de Coordinación de Acciones, con la Comisión Estatal Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC). .... 31**

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual, se aprueban tres solicitudes de cambio de domicilio, denominación y giro. .... 34**

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual, se aprueban cinco solicitudes de cambio de domicilio, denominación y giro. .... 38**

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual, se aprueban seis solicitudes de cambio de domicilio, denominación y giro. .... 42**

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, relativo a una solicitud de la CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO VICENTE GUERRERO” a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes..... 47**

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, mediante el cual, se aprueba la conformación del Consejo Municipal de Medio Ambiente. .... 50**

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación Arte y Cultura, mediante el cual, se aprueba la conformación del Consejo de Educación y Cultura..... 54**

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, relativo a la solicitud de declarar un día conmemorativo de las víctimas de feminicidio..... 58**

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se deja sin efectos, un Acuerdo de Cabildo aprobado en la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2020. 61**

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba la designación del Director de Radio Torreón.. 65**

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. .... 68**



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

# GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 6

09 de Junio de 2022

---

**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. 68**



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:12 (once horas con doce minutos) del día 25 (veinticinco) de febrero de 2022 (dos mil veintidós), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2022, 2023 y 2024 para celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décimo Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndica, Laura Reyes Retana Ramos.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21,





inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Quinta Sesión de Cabildo y solicitó a la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a la presente Sesión.

### **Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

### **Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en se tomen.

### **Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, toda vez que fue circulado con anticipación a las y los Múicipes, lo cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:





## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.
- II. Declaración de validez de la Sesión.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación en su caso del orden del día.
- IV. Aprobación del acta de Cabildo No. 05, derivada de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 16 de febrero de 2022.
- V. Propuesta para la celebración de Sesión Solemne de Cabildo en honor a los 100 años del Siglo de Torreón.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un subsidio en la adquisición de permisos mensuales para utilizar los cajones de estacionamiento donde haya parquímetro.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo mensual al Patronato del Teatro Isauro Martínez, a Teatro Alfonso Garibay y al Instituto de Música Santa Cecilia.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo mensual al Patronato MUREL del Bosque.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo mensual al Museo/Galería Don Ramón Iriarte Maisterrena A.C. "GADEL".
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la ampliación de vigencia de apoyo económico al Patronato del Parque Fundadores, A.C.
- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba otorgar un estímulo fiscal al Parque de Innovación Tecnológica de Torreón (PITT) y Parque Industrial PYMES Torreón.
- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se Autoriza al R Ayuntamiento para celebrar un Convenio de Coordinación de Acciones, con la Comisión Estatal Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC).
- XIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual, se aprueban tres solicitudes de cambio de domicilio, denominación y giro.
- XIV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual, se aprueban cinco solicitudes de cambio de domicilio, denominación y giro.







- XV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual, se aprueban seis solicitudes de cambio de domicilio, denominación y giro.
- XVI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, relativo a una solicitud de la CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., "OXXO VICENTE GUERRERO" a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes.
- XVII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, mediante el cual, se aprueba la conformación del Consejo Municipal de Medio Ambiente.
- XVIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación Arte y Cultura, mediante el cual, se aprueba la conformación del Consejo de Educación y Cultura.
- XIX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, relativo a la solicitud de declarar un día conmemorativo de las víctimas de feminicidio.
- XX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se deja sin efectos, un Acuerdo de Cabildo aprobado en la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2020.
- XXI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba la designación del Director de Radio Torreón.
- XXII. Asuntos Generales.
- XXIII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

Puesto a consideración el Orden del Día a los ediles, en uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, manifestó: "Sobre este punto el Cabildo aprobará un dictamen el cual los efectos sería llevar a cabo un nombramiento, a diferencia de los particulares que pueden hacer lo que quieran siempre y cuando no esté prohibido, la autoridad, en este caso nosotros los ediles podemos hacer solo lo que la ley y los reglamentos nos permite, en la gaceta del municipio, en los reglamentos vigentes se encuentra el Reglamento de Radio Torreón y el reglamento establece un procedimiento para llevar a cabo este nombramiento, que de hecho, de haberse realizado en las primeras semanas de enero este nombramiento pudo haber sido parte de los nombramientos que se llevaron a cabo en el evento donde se anunciaron a los directores, ya pasaron dos meses, lo digo por lo siguiente, en Radio Torreón hay un Consejo Directivo, qué es presidido por Alcalde y es integrado por la coordinación de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en este caso por la Regidora Galarza y por el Director del Instituto Municipal de Cultura el arquitecto Méndez, el director de Radio Torreón que habría que nombrarlo por el presidente del Patronato de Radio Torreón, para





que sesione este consejo se requiere la mitad más uno de los miembros, en este caso si hay tres miembros yo creo que terminando la sesión fácilmente echan una llamada al *arqui* que se venga para acá puede sesionar y a llevar a cabo la nombramiento que vienen en el artículo 25, es facultad del alcalde a través de una terna presentada por este consejo." En uso de la voz, la Secretaria del R. Ayuntamiento manifestó que el día viernes 06 de octubre de 2017 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado una reforma al Decreto que crea al Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, mediante la cual se aprobaron disposiciones que regulan a Radio Torreón y son las que rigen a la entonces y en el artículo 17 C, se dispone que el Director de Radio Torreón será designado por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal y durará en su encargo el periodo de la administración pública municipal que lo asignó, estableciéndose en el artículo cuarto transitorio del Decreto, que se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opusieran a la reforma.

El orden del día fue aprobado por MAYORIA de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y 2 (dos) votos en contra de los C.C.: Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez y el Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2022.

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización del Acta de Cabildo No. 05, derivada de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 16 de febrero de 2022.**

En relación al cuarto punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 05, derivada de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 16 de febrero de 2022, toda vez que el proyecto del Acta les fuera entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.





Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así el contenido del Acta de Cabildo No. 05, derivada de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 16 de febrero de 2022.

**Quinto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la celebración de Sesión Solemne de Cabildo en honor a los 100 años del Siglo de Torreón.**

En relación al quinto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles que les fue circulada la propuesta que realiza el Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para celebrar una Sesión Solemne de Cabildo en honor a la conmemoración del centenario de uno de los medios de comunicación más importantes del norte del país como lo es “El Siglo de Torreón”. Se propone que la Sesión Solemne de Cabildo se celebre el próximo día 01 de Marzo a las 10 horas en este recinto oficial, solicitud que se realiza de conformidad en lo dispuesto en los artículos 91, 94, 98 y 101 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Único.-** Se autoriza la celebración de una Sesión Solemne de Cabildo en homenaje y conmemoración de los 100 años de “El Siglo de Torreón”, quedando debidamente notificados los ediles para dicha sesión que se llevará a cabo el próximo el día 01 de marzo del presente año, en este recinto oficial, a las 10:00 horas.-

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta**





**Pública, mediante el cual se otorga un subsidio en la adquisición de permisos mensuales para utilizar los cajones de estacionamiento donde haya parquímetro.**

En relación al sexto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN ESTÍMULO DEL 50% EN RELACIÓN AL PAGO DEL PERMISO MENSUAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE INGRESOS DEL 2022.**

**H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Sexta Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **23 de febrero del 2022, a las 12:15 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

## **I. ANTECEDENTES**

**Primero.** - *Con fecha 14 de febrero la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/538/2022, relativo a la solicitud presentada por el M.D.F. Roberto José Barrios Hinojosa Director de Ingresos de esta Administración Pública Municipal.*

**Segundo.** - *En la solicitud el director da cuenta del oficio 0036/GEI/2022 emitido por la Lcda. Amira Lucía Darwich García Jefa del Departamento de Garantías e Infracciones y Parquímetros, donde la misma solicitaba ver la posibilidad de autorizar una bonificación del 50% con relación al cobro que se hace en referencia al artículo 45 fracción XI de la Ley de Ingresos del ejercicio 2022.*

**Tercero.** - *Con fecha 22 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día 23 de febrero 2022, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del*





sexto piso en punto de las 12:15 horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;

## II. CONSIDERANDO

**Primero.** - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

**Segundo.** - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de análisis, discusión y en su caso aprobación de autorizar un estímulo para la ciudadanía para que esta misma pueda pagar por lo establecido en el art. 45 fracción XI de la ley de Ingresos 2022 en lugar de \$1,066.00 pesos, se pudiera autorizar un estímulo, descuento o bonificación por el orden del 50% para solo pagar por este permiso la cantidad de \$533.00 pesos.

**Tercero.** - Que con el apoyo económico o estímulo solicitado, se podría generar un ahorro de las personas que laboran en el centro, o que habitan y transitan por ese lugar, y que simple y sencillamente permanecen por largas horas en el centro o en el primer cuadro de la ciudad, entre otros; este estímulo pueda no solo significar un ahorro para ellos, sino que además tendrían la posibilidad de utilizar los parquímetros que se tienen, en lugar de dejar sus vehículos retirados del lugar en donde asisten o laboran, otorgando un mejor servicio para ellos y una seguridad mayor para su propio patrimonio (vehículo).

Por todo esto, se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir la revisión de este asunto que nos permite tener un análisis, discusión y en su caso aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

## III. RESOLUTIVOS

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión conceder y otorgar un estímulo, descuento y/o bonificación del 50% en lo que corresponde a la adquisición del permiso mensual que se contempla en el artículo 45 fracción XI de la Ley de Ingresos del ejercicio 2022.**

**Segundo.** - Esta Comisión determina y considera necesario poner a consideración del pleno que la vigencia de este estímulo sea por lo que resta del ejercicio 2022, por ello; dicho estímulo podrá





Año MMXXII

Número 6

09 de Junio de 2022

*hacerse efectivo a partir del día siguiente de la aprobación de Cabildo y de la actualización al sistema de información financiera (SIIF) y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del presente año.*

**Tercero.** *Que se dé vista a las dependencias correspondientes entre otras a la propia Tesorería del Municipio, el área de informática y al departamento de garantías, infracciones y parquímetros para que se realice la promoción necesaria y a su vez se tomen las previsiones suficientes y necesarias para dar cabal y debido cumplimiento a lo antes señalado.*

**Cuarto.** - *Turnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.*

*El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal.*

*Para dicho efecto, se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:*

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

*Firmando al calce para su debida constancia:*

*Sexta Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado veintitrés de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones VI numeral 1, X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza conceder subsidio y/o bonificación del 50% en lo que corresponde a la adquisición del permiso mensual para utilizar los cajones donde haya parquímetros sin depositar las monedas correspondiente, contemplado en el artículo 45 fracción XI de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.







**Segundo.-** El subsidio y/o bonificación, se otorgará por lo que resta del ejercicio 2022, por ello podrá hacerse efectivo a partir del día siguiente de la aprobación de Cabildo y de la actualización al Sistema de Información Financiera (SIIF) y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del presente año.

**Tercero.-** Las Direcciones de Tesorería, Informática y los Departamento de Garantías, Infracciones y Parquímetros deberán realizar la promoción necesaria y a su vez se tomen las previsiones suficientes y necesarias para dar cabal y debido cumplimiento en los resolutivos que anteceden.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Informática y Contraloría y los Departamentos de Garantías, Infracciones y Parquímetros, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda.

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo mensual al Patronato del Teatro Isauro Martínez, a Teatro Alfonso Garibay y al Instituto de Música Santa Cecilia.**

En relación al séptimo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndica, Laura Reyes Retana Ramos, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DEL PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ, PARA CONTINUAR RECIBIENDO UN APOYO MENSUAL PARA EL TEATRO ISAURO MARTINEZ, EL TEATRO ALFONSO GARIBAY Y DEL INSTITUTO DE MUSICA SANTA CECILIA.**

**H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Sexta** Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **23 de febrero del 2022, a las 12:15 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a*





sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

## I. ANTECEDENTES

**Primero.** - Con fecha **18 de febrero** la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con numero de oficio SRA/0622/2022, relativo a la solicitud presentada el Presidente del Patronato del teatro Isauro Martínez.

**Segundo.** - En la solicitud se hace mención del interés que se tiene de su parte para la renovación de los convenios que desde hace décadas y de manera ininterrumpida el Patronato realiza con el Municipio, todo ello para que se pueda seguir cumpliendo con la misión del Patronato que es la de **“Garantizar un proyecto cultural trascendente e impulsar a las personas artistas y creadores de Torreón”**.

**Tercero.** - Con fecha **22 de febrero** del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día **23 de febrero 2022**, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las **12:15** horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;

## II. CONSIDERANDO

**Primero.** - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

**Segundo.** - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad del apoyo económico, estímulo o subsidio presentada por el Presidente del Patronato del Teatro Isauro Martínez, y de igual forma en representación del Teatro Alfonso Garibay y del Instituto de Música Santa Cecilia.

**Tercero.** - Que son un Patronato e institución que de ninguna manera lucra y que están continuamente atentos a las necesidades culturales y artísticas que demanda la sociedad, además; de seguir impulsando a las personas artistas y creadores de Torreón.

Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto. Esto ha permitido que, una vez terminada la revisión del caso, este pueda ser sometido a la aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

## III. RESOLUTIVOS





**Primero.** - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Teatro Isauro Martínez y este además; en representación del Teatro Alfonso Garibay y del propio Instituto de Música Santa Cecilia, por ello se autoriza una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n) de \$18,000.00 (diez y ocho mil pesos 00/100 m.n) y de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100) respectivamente, para cada una de las instituciones antes señaladas, y que tendrá esto una vigencia del mes de enero a diciembre del presente año, para esto debe de ser respaldado mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que esta última determine.**

**Segundo.** - Esta Comisión determina que se de vista y se informe de la aprobación de este apoyo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Patronato del Teatro Isauro Martínez se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio;

**Tercero.** La entrega del apoyo mensual por los montos de \$40,000.00, \$18,000.00 y \$21,000.00 pesos, estará condicionado cada mes a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar el PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ a la Tesorería Municipal, en caso de no cumplir; la Tesorería Municipal deberá de informa a esta Comisión para tomar las medidas correspondiente a que haya a lugar;

**Cuarto.** - Así mismo, esta Comisión aprueba otorgar el 50% de exención de pago por concepto del Impuesto de Espectáculos sobre los eventos culturales o artísticos organizados y realizados directamente por el Patronato del Teatro Isauro Martínez, realizando la aclaración de que otros eventos organizados por terceros y que se lleven a efecto en sus instalaciones deberán de informar a esta administración para el efecto de realizar el pago y cobro correspondiente.

**Quinto.** - Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA





- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

*Firmando al calce para su debida constancia:*

*Sexta Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado **veintitrés de febrero** del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracciones I numeral 11, V numeral 11, VII numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Colaboración con el Patronato del Teatro Isauro Martínez. A.C. y con éste en representación del Teatro Alfonso Garibay y del Instituto de Música Santa Cecilia.

**Segundo.-** Se aprueba otorgar los siguientes apoyos económicos:-

- 1.- Al Patronato del Teatro Isauro Martínez. A.C., una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.).
- 2.- Al Teatro Alfonso Garibay, una aportación mensual de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.).
- 3.- Al Instituto de Música Santa Cecilia, una aportación mensual de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 m.n.).

Los referidos apoyos económicos sean otorgado del periodo comprendido de los meses de enero a diciembre del presente año, los cuales serán respaldados mediante la expedición de las facturas correspondientes a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta determine.

**Tercero. -** Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y Educación y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Patronato del Teatro Isauro Martínez. A.C. y con éste en representación del Teatro Alfonso Garibay y del Instituto de Música Santa Cecilia,





se formule, estructure, determine y se suscriba el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntual seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio.

**Cuarto.** La entrega de los apoyos mensuales al Patronato del Teatro Isauro Martínez, al Teatro Alfonso Garibay y al Instituto de Música Santa Cecilia, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, factura y el informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar a la Tesorería Municipal, en caso de incumplimiento, la Tesorería Municipal deberá de informar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tomar nota y actuar en consecuencia.

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Dirección del Instituto Municipal de Cultura y Educación, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo mensual al Patronato MUREL del Bosque.**

En relación al octavo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndica, Laura Reyes Retana Ramos, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DEL PATRONATO MUREL DEL BOSQUE, PARA CONTINUAR RECIBIENDO UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL.**

**H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**

De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Sexta Sesión Ordinaria** celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas





tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **23 de febrero del 2022, a las 12:15 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

## I. ANTECEDENTES

**Primero.** - Con fecha **18 de febrero** la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/0622/2022, relativo a la solicitud presentada el **Presidente del Patronato Murel del Bosque**;

**Segundo.** - En la solicitud se hace mención del interés que se tiene de su parte para la renovación de un convenio para continuar seguir recibiendo el apoyo de ese R. Ayuntamiento, para seguir logrando que el Patronato cumpla de alguna medida con la operación, los objetivos y metas fijadas para este año 2022, para seguir proyectando ofrecer al visitante un lugar digno, moderno, incluyente, vanguardista con el mejor personal capacitado y con esto ser un referente en todo el norte del país.

**Tercero.** - Con fecha **22 de febrero** del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día **23 de febrero 2022**, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las **12:15 horas**, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;

## II. CONSIDERANDO

**Primero.** - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

**Segundo.** - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad del apoyo económico, estímulo o subsidio presentada por el Presidente del Patronato Murel del Bosque;

**Tercero.** - Que son un Patronato e institución que desea alcanzar el objetivo de ser verdaderamente un referente en el norte del país, sobre todo; en lo que se refiere al seguir construyendo y contribuyendo por el bien de la historia arqueológica y paleontológica de nuestro mágico Estado de Coahuila y de esta ciudad de Torreón, Coahuila

Por todo esto y más, se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto. Esto ha permitido que una vez terminada la







revisión del caso, este pueda ser sometido a la aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

### III. RESOLUTIVOS

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato MUREL del Bosque, para ello se autoriza una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n), y que tendrá una vigencia del mes de enero a diciembre del presente año,** para esto, debe de ser respaldado mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que esta última determine.

**Segundo.** - Esta Comisión determina que se dé vista y se informe de la aprobación de este apoyo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Patronato MUREL del Bosque se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio;

**Tercero.** La entrega del apoyo mensual por \$40,000.00 (cuarenta mil pesos) estará condicionado cada mes, a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar el **PATRONATO MUREL del Bosque** a la Tesorería Municipal, en caso de no cumplir; la Tesorería Municipal deberá de informa a esta Comisión para tomar las medidas correspondientes a que haya a lugar;

**Cuarto.** - Turnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia:



**Sexta** Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado **veintitres de febrero** del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracciones I numeral 11, V numeral 11, VII numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Colaboración con el Patronato MUREL del Bosque.

**Segundo.-** Se aprueba otorgar al Patronato MUREL del Bosque, una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de enero a diciembre del presente año, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta determine.

**Tercero. -** Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Patronato MUREL del Bosque, se formule, estructure, determine y se suscriba el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio.

**Cuarto.** La entrega del apoyo mensual al Patronato MUREL del Bosque, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, factura y el informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar a la Tesorería Municipal, en caso de incumplimiento, la Tesorería Municipal deberá de informar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tomar nota y actuar en consecuencia.

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Dirección del Instituto Municipal de Cultura, Subsecretaría





de Asuntos Jurídicos y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo mensual al Museo/Galería Don Ramón Iriarte Maisterrena A.C. “GADEL”.**

En relación al noveno punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor Felipe Eduardo González Miranda, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUSEO/GALERÍA “GADEL”, PARA CONTINUAR RECIBIENDO UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL.**

**H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**

De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Sexta Sesión Ordinaria** celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **23 de febrero del 2022, a las 12:15 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

## I. ANTECEDENTES

**Primero.** - Con fecha **18 de febrero** la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con numero de oficio SRA/0622/2022, relativo a la solicitud presentada el **Representante Legal del Museo/Galería Don Ramón Iriarte Maisterra A.C. “GADEL”**

**Segundo.** - En la solicitud se hace mención de que esto fue creación de Don Ramón Iriarte Maisterra para rendir homenaje a los deportistas laguneros mas destacados, para promover el deporte en todas sus disciplinas con conferencias, convenciones, talleres, cursos de capacitación, creación y promoción de eventos deportivos, intercambios culturales y sociales; este recinto resguarda fotografías, trofeos, y documentos históricos, es el único en su clase de la laguna.





**Tercero.** - Con fecha **22 de febrero** del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día **23 de febrero 2022**, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las **12:15** horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;

## II. CONSIDERANDO

**Primero.** - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

**Segundo.** - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad del apoyo económico, estímulo o subsidio presentada por representante legal del Patronato del Museo DON RAMÓN IRIARTE MAISTERRA A.C. "GADEL".

**Tercero.** - Que su deseo es seguir reconociendo por una parte a las personas de origen lagunero que han estado destacando en diversas disciplinas del deporte, pero además; generando cultura principalmente entre la niñez y juventud de esta Comarca Lagunera.

Por todo esto y más, se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto. Esto ha permitido que una vez terminada la revisión del caso, este pueda ser sometido a la aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

## III. RESOLUTIVOS

**Primero.** - *Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Museo Don Ramón Iriarte Maisterra A.C. "GADEL", para ello se autoriza una aportación mensual de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n), y que tendrá una vigencia del mes de enero a diciembre del presente año, para esto, debe de ser respaldado mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que esta última determine.*

**Segundo.** - *Esta Comisión determina que se de vista y se informe de la aprobación de este apoyo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura, Instituto del Deporte y a la Secretaría*





del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el **Patronato Museo/Galería Don Ramón Iriarte Maisterra** se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio;

**Tercero.** La entrega del apoyo mensual por \$20,000.00 (veinte mil pesos) estará condicionado cada mes, a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar el **Patronato del Museo Don Ramón Iriarte Maisterra y/o su representante legal** a la Tesorería Municipal, en caso de no cumplir; la Tesorería Municipal deberá de informa a esta Comisión para tomar las medidas correspondiente a que haya a lugar;

**Cuarto.** - Turnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

*Firmando al calce para su debida constancia:*

**Sexta** Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado **veintitrés de febrero** del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracciones I numeral 11, V numeral 11, VII numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Colaboración con el Patronato del Museo Don Ramón Iriarte Maisterra A.C. “GADEL”.





**Segundo.-** Se aprueba otorgar al Patronato del Museo Don Ramón Iriarte Maisterra A.C. "GADEL", una aportación mensual de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de enero a diciembre del presente año, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta determine.

**Tercero.** - Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Patronato del Museo Don Ramón Iriarte Maisterra A.C. "GADEL". se formule, estructure, determine y se suscriba el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio.

**Cuarto.** La entrega del apoyo mensual al Patronato del Museo Don Ramón Iriarte Maisterra A.C. "GADEL", estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, factura y el informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar a la Tesorería Municipal, en caso de incumplimiento, la Tesorería Municipal deberá de informar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tomar nota y actuar en consecuencia.

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Tesorería, Dirección del Instituto Municipal de Cultura, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la ampliación de vigencia de apoyo económico al Patronato del Parque Fundadores, A.C.**

En relación al décimo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la







Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL APOYO ECONOMICO OTORGADO AL PARQUE FUNDADORES A.C.**

**H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Sexta Sesión Ordinaria** celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **23 de febrero del 2022, a las 12:15 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

## **I. ANTECEDENTES**

**Primero.** - Con fecha 8 de febrero la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, remitió a esta Comisión el expediente con el número de oficio SRA/490/2022 relativo a la solicitud presentada por el Consejo de Administración del Parque Fundadores A.C.

**Segundo.** - Por ello, con fecha 10 de febrero del presente año, el Presidente de la Comisión, giro oficio para convocar para sesionar el día 11 de febrero en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

**Tercero.** - Que dentro del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión y dentro del punto XII de dicha sesión, fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los comisionados conceder un apoyo económico de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) con una vigencia de febrero a diciembre del 2022.

**Cuarto.** - Este dictamen fue aprobado de igual forma en la cuarta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 16 de febrero 2022 dentro del punto XVII del orden del día, en los mismos términos, condiciones, montos y vigencia anteriormente citados.

**Quinto.** - Ante esto, se dio cuenta del oficio recibió por parte del Consejo de Administración del Parque Fundadores, donde solicitaban solo una ampliación de la vigencia para poder considerar que el apoyo económico fuese no solo de febrero a diciembre del 2022, sino que se considerara la posibilidad de ampliarse de enero a diciembre del 2022, toda vez de los pendientes que ya se tienen por cubrir para soportar los gastos de operación, funcionamiento, para seguir realizando las labores de supervisión, vigilancia, rehabilitación y recuperación de espacios públicos en favor de la toda la población en general.





**Sexto.** - Por ello con fecha **22 de febrero** del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día **23 de febrero 2022**, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las **12:15 horas**, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;

## II. CONSIDERANDO

**Primero.** - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

**Segundo.** - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de ampliación de la vigencia del apoyo económico para que fuese de enero a diciembre del 2022 y no de febrero a diciembre del 2022 tal y como se aprobó dentro del punto XVII del orden del día de la cuarta sesión de Cabildo de fecha 16 de febrero del presente año.

**Tercero.** - Que se analizaron los pormenores de la información presentada por el Consejo de Administración del Parque Fundadores en donde se consideraron y se valoró, por ejemplo: Que siempre desde su creación el parque ha recibido una aportación por parte del R. Ayuntamiento, Que se tienen aproximadamente 2 años recibiendo la misma cantidad como apoyo económico, que las y los integrantes del Consejo de Administración no tienen ingresos por su trabajo, como tampoco reciben apoyo o sueldo alguno, que es totalmente honorífico, que en las instalaciones del parque no se cobra la entrada al inmueble y que el 100% del recurso que se recibe es totalmente destinado para sufragar los gastos de operación, funcionamiento, rehabilitación y conservación del parque;

Por todo esto y más, se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales tuvieron la posibilidad de emitir sus comentarios y opiniones al respecto. Considerando con esto, que una vez que se ha terminado la revisión del caso, la Comisión se encuentra en condiciones de emitir el siguiente dictamen en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

## III. RESOLUTIVOS

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión la ampliación de la vigencia del apoyo económico aprobado en la cuarta sesión ordinaria de Cabildo, dentro del punto XVII de dicha sesión.**





**Esta aprobación es con la finalidad de autorizar en forma favorable la solicitud planteada por el Consejo de Administración del Parque Fundadores A.C., para que a partir de esta fecha se otorgue un apoyo económico de \$150,000.00 pesos por mes durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2022;**

**Segundo.** - Por lo anteriormente planteado, se solicita al pleno del Cabildo aprobar de igual forma, la solicitud de esta Comisión, para dejar sin efecto el acuerdo y resolutive emitido en la cuarta sesión ordinaria de Cabildo celebrada el pasado 16 de febrero del presente año, específicamente en lo que corresponde al punto XVII del orden del día, por los argumentos anteriormente planteados;

**Tercero.** - Esta Comisión determina que se de vista y se informe de la aprobación de este apoyo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Consejo de Administración del Parque Fundadores A.C. y/o con su representante legal se formalice, se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio;

**Tercero.** La entrega del apoyo mensual por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n) estará condicionado cada mes, a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar el **Consejo de Administración del Parque Fundadores A.C. y/o su representante legal** ante la Tesorería Municipal, para que en el caso de no cumplir la Tesorería Municipal deberá de informa a esta Comisión para tomar las medidas correspondientes a que haya a lugar;

**Cuarto.** - Turnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia:

**Sexta Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado veintitrés de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”**





Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracciones I numeral 11, V numeral 11, VII numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se deja sin efecto el Acuerdo de Cabildo aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 16 de febrero de 2022 correspondiente al Décimo Sexto punto del Orden del Día, referente a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba otorgar un apoyo económico mensual al Consejo de Administración del Parque Fundadores, A.C.

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Colaboración con el Consejo de Administración del Parque Fundadores A.C.”.

**Tercero.-** Se aprueba otorgar al Consejo de Administración del Parque Fundadores A.C., una aportación mensual de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de enero a diciembre del presente año, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta determine.

**Cuarto.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Consejo de Administración del Parque Fundadores A.C., se formule, estructure, determine y se suscriba el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio.

**Quinto.-** La entrega del apoyo mensual al Consejo de Administración del Parque Fundadores A.C., estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, factura y el informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar a la Tesorería





Municipal, en caso de incumplimiento, la Tesorería Municipal deberá de informar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tomar nota y actuar en consecuencia.

**Sexto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Dirección del Instituto Municipal de Cultura, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba otorgar un estímulo fiscal al Parque de Innovación Tecnológica de Torreón (PITT) y Parque Industrial PYMES Torreón.** En relación al décimo primer punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN ESTIMULO FISCAL SOBRE LOS BIENES INMUEBLES QUE TIENE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE ESE ORGANISMO.**

**H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Sexta Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **23 de febrero del 2022, a las 12:15 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

## **I. ANTECEDENTES**

**Primero.** - Con fecha 21 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/641/2022, relativo a la solicitud presentada





el Lic. Rubén Morales Quintero, Director General de la Promotora Inmobiliaria del Gobierno del Estado de Coahuila, mediante el cual solicita un estímulo fiscal por concepto de impuesto predial, sobre los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio de este organismo y que se ubican en los Desarrollos Industriales de esta ciudad.

**Segundo.** - En la solicitud el director es con la intención de obtener un estímulo fiscal de los bienes inmuebles en los desarrollos industriales denominados PARQUE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE TORREÓN (PITT) Y PARQUE INDUSTRIAL PYMES TORREÓN (PYMES) ubicados en esta ciudad.

Lo anterior por ser un valioso apoyo que permitirá continuar ofertando terrenos para el hospedaje industrial de esta región;

**Tercero.** - Con fecha 22 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día 23 de febrero 2022, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las 12:15 horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;

## II. CONSIDERANDO

**Primero.** - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31, 34, 36, 102 fracción VI numeral 1, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal; artículo 383 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta ciudad y demás relativos aplicables.

**Segundo.** - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud presentada por la Promotora Inmobiliaria y su director general Lic. Rubén Morales Quintero para lograr un estímulo fiscal por el concepto de impuesto predial sobre 6 lotes del PITT y 1 del PYMES sobre bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del organismo solicitante.

**Tercero.** - Que todo esto es con la finalidad y el objetivo de seguir promocionado la ciudad y ofertando terrenos para un hospedaje industrial en la región.

Por todo esto, se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, esto ha permitido concluir la revisión de este asunto y nos permite presentar ante el pleno del Cabildo un dictamen que contiene los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

## III. RESOLUTIVOS







Año MMXXII

Número 6

09 de Junio de 2022

**PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión conceder y otorgar un estímulo, subsidio descuento y/o bonificación del 100% por el concepto del Impuesto Predial de las siguientes claves catastrales:**

#### **PITT**

**Lote 1: 061-100-101-000**

**Lote 4: 061-100-104-000**

**Lote 7: 061-100-107-000**

**Lote 9: 061-100-109-000**

**Lote 10: 061-100-110-000**

**Lote A: 061-100-121-000**

#### **PYMES**

**Manzana E, 061-505-103-000**

**SEGUNDO.** - El apoyo solicitado operaría para dichos inmuebles, hasta el momento en que esta Promotora realice operaciones traslativas de dominio con particulares, en cuyo supuesto, dejaría de operar el estímulo fiscal y se iniciarán los pagos correspondientes a este impuesto por los propios particulares adquirentes de los inmuebles;

**TERCERO.** - La Promotora informa que dichos proyectos están destinados a proyectos que apoyen a pequeñas y medianas empresas, bajo la política económica que impulsa el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Economía en materia de inversión y empleo;

**CUARTO.** - Turnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal.

Para dicho efecto, se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia:

Sexta Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado **veintitrés de febrero** del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para



*sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”*

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, manifestó: “Está fracción edilicia votará a favor este punto del orden del día porque estamos convencidos que la cuarta revolución Industrial conocida como 4.0, cambió la forma de hacer negocios y cómo operan, incluso los entornos en los que se ven obligados a competir, la aparición de nuevas tecnologías como la robótica la analítica la Inteligencia artificial las tecnologías cognitivas y así como el internet de las cosas, respecto a esta solicitud de la Dirección General de la Promotora Inmobiliaria del Gobierno del Estado de Coahuila, sobre el estímulo fiscal del impuesto predial a dichos inmuebles que ya mencionó mi compañero regidor, es para promover la inversión nacional y extranjera de la región es de suma importancia, Torreón cuenta con una geolocalización privilegiada, la cual se ha venido consolidando como una área atractiva para la inversión extranjera, esperamos que en efecto esta decisión y coordinación con la estrategia del Gobierno del Estado podamos sumar esfuerzos Municipales, Estatales con el Gobierno Federal.” - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, manifestó: “Agradezco mucho sus comentarios, su apoyo y respaldo a este punto, y aprovecho la ocasión para comentarle que efectivamente el tema de la atracción de inversión no solamente es un hecho de buena voluntad, es un hecho que tiene que ver con las condiciones que generan confianza y credibilidad, no solamente en cualquier orden de gobierno, sino en todos los órdenes de gobierno y están administración que iniciamos justo hace 55 días, tiene como principal eje de gobierno la atracción de inversiones y la generación de más y mejores empleos, junto con la coordinación de esfuerzos en materia no solo de traer inversiones sino generar las condiciones.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones V numeral 4, VI numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza conceder y otorgar a la Promotora Inmobiliaria del Gobierno del Estado, un estímulo, subsidio descuento y/o bonificación del 100% por el concepto del Impuesto Predial sobre los inmuebles con las siguientes claves catastrales:--





**Parque de Innovación Tecnológica de Torreón PITT;** Lote 1: 061-100-101-000; Lote 4: 061-100-104-000; Lote 7:061-100-107-000; Lote 9: 061-100-109-000; Lote 10: 061-100-110-000; Lote A: 061-100-121-000.

**Parque de Innovación Tecnológica de Torreón (PITT) y Parque Industrial PYMES Torreón;** Manzana E, 061-505-103-000.

**Segundo.-** El apoyo solicitado operaría para dichos inmuebles, hasta el momento en que esta Promotora realice operaciones traslativas de dominio con particulares, en cuyo supuesto, dejaría de operar el estímulo fiscal y se iniciarán los pagos correspondientes a este impuesto por los propios particulares adquirentes de los inmuebles.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la Promotora Inmobiliaria del Gobierno del Estado, así como a cada uno de los interesados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se Autoriza al R Ayuntamiento para celebrar un Convenio de Coordinación de Acciones, con la Comisión Estatal Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC).

En relación al décimo segundo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO SOLICITUD DE APROBACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RUSTICA EN COAHUILA (CERTTURC) Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA.***

**H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**





De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Sexta Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **23 de febrero del 2022, a las 12:15 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

## I. ANTECEDENTES

**Primero.** - Con fecha 22 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con numero de oficio SRA/690/2022, relativo a la solicitud presentada para la firma de un Convenio de Coordinación de Acciones que pretenden celebrar por una parte la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTURC) representada por su Director General Ing. Miguel Ángel Leal Reyes y por parte del Municipio de Torreón y en Representación del Republicano Ayuntamiento el C. Lic. Román Alberto Cepeda González, C. Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez;

**Segundo.** - Este tipo de convenios tiene por objeto regular acciones en materia de regularización de la Tenencia de la Tierra ubicada dentro del territorio de el R. Ayuntamiento;

**Tercero.** - Con fecha 22 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día 23 de febrero 2022, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las 12:15 horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;

## II. CONSIDERANDO

**Primero.** - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107, 108, 109, 111, 112 170 fracciones I y II, 238 del Código Municipal; artículos 31, 32 inciso a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 76, 78 y 79 entre otros del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta ciudad y demás relativos aplicables.

**Segundo.** - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud presentada para alcanzar la firma de un Convenio de Coordinación de Acciones entre CERTTURC y el R. Ayuntamiento;

**Tercero.** - Que es una necesidad de ambas partes, no solo poner atención sino además proponer acciones de manera conjunta para el efecto de atender los problemas que se presenten respecto a los asentamientos humanos irregulares, urbanos y rústicos en este caso de la ciudad de Torreón.





**Cuarto.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio SRA/690/2022, donde la Secretaría del Ayuntamiento envía al Presidente de esta Comisión para el efecto de solicitar la elaboración del dictamen una vez que se realice la presentación estudio, análisis del caso, para el efecto de ser presentado ante el pleno del Cabildo el dictamen correspondiente.

Por todo esto, se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, esto ha permitido concluir la revisión de este asunto y nos permite presentar ante el pleno del Cabildo un dictamen que contiene los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

### III. RESOLUTIVOS

Con fundamento en los artículos 102 fracción II numerales 1 y 3; 104 apartado A fracción XII, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 29 fracción II y VIII, 131 fracción i y artículo 134 del Reglamento de Bienes Inmuebles y certidumbre patrimonial, artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, SE RESUELVE:

**Primero.** - Se aprueba la firma del CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RUSTICA EN COAHUILA (CERTTURC) Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA; en los términos establecidos en el convenio presentado.

**SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal.

Para dicho efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GOMÉZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia:

Sexta Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado **veintitrés de febrero** del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para



*sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, III numeral 1 inciso e); VI numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza y faculta al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Coordinación de Acciones con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTURC) y el Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; en los términos establecidos en el convenio presentado.

**Segundo.-** El Convenio de Coordinación de Acciones a celebrar, tiene como objeto coordinar acciones en materia de regularización de la tenencia de la tierra en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Tercero.-** Se aprueba otorgar los siguientes subsidios y/o estímulos fiscales a los beneficiarios de los programas de regularización de la tenencia de la tierra con motivo de la celebración del Convenio de Coordinación de Acciones:

- Se aplicará la tasa 0 en el cálculo del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- 90% de descuento en pago de impuesto predial.
- 100% de los derechos que se causen por la aprobación y registro catastral de planos generales de lotificación, fusiones, subdivisiones o relotificaciones, así como del documento en el que se consigne la declaración unilateral correspondiente.

Los referidos subsidios y/o estímulos fiscales se otorgarán observando los términos y condiciones contenidas en el referido Convenio de Coordinación de Acciones.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Urbanismo y Contraloría, así como a la Comisión Estatal para la Regularización







de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTURC), para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual, se aprueban tres solicitudes de cambio de domicilio, denominación y giro.**

En relación al décimo tercer punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 3 (TRES) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y GIRO, EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.**

#### **H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:**

*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso aprobación de 5 (cinco) solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y Giro en sus licencias de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **Segunda** Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala No. 5 (cinco) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, así como a través de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar de manera virtual y a distancia, a los **veintitrés** días del mes de **febrero** de dos mil veintidós, a las **catorce horas con doce minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

#### **I.- ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – *Que dentro del periodo que comprende la Administración Pública Municipal 2019 al 2021, se desprende que existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y giro; en las licencias de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:*





1. SOLICITUD DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**DOÑA CHEPA**” RESTAURANT BAR PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

2. SOLICITUD DE FECHA 7 (SIETE) DE JULIO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**ASADOR DE REGION**” RESTAURANT BAR PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

3. SOLICITUD DE FECHA 7 (SIETE) DE MAYO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**ALBIA**” DEPÓSITO DE CERVEZA PARA CAMBIO DE GIRO.

**SEGUNDO.-** Con fecha **veintiuno de febrero de dos mil veintidós**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número **DI/DA/020/2022** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando 3 (tres) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y giro.

**TERCERO. –** Con fecha **veintiuno de febrero de dos mil veintidós**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio con número **SRA/655/2022**, a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las 3 (tres) solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO. –** Con fecha 22 (veintidós) de febrero del presente año, la L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la Segunda Sesión de la misma, la cual tuvo verificativo a las 14 (catorce) horas con 12 (doce) minutos, del día 23 (veintitrés) de febrero del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

## II. – CONSIDERANDO:

**PRIMERO. –** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

**SEGUNDO. –** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y giro en sus licencias de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

1. SOLICITUD DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**DOÑA CHEPA**” RESTAURANT BAR PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.





Año MMXXII

Número 6

09 de Junio de 2022

2. SOLICITUD DE FECHA 7 (SIETE) DE JULIO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**ASADOR DE REGION**” RESTAURANT BAR PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

3. SOLICITUD DE FECHA 7 (SIETE) DE MAYO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**ALBIA**” DEPÓSITO DE CERVEZA PARA CAMBIO DE GIRO.

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes:

### III. RESOLUTIVOS:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, las solicitudes de cambio de domicilio, denominación y giro, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**DOÑA CHEPA**” RESTAURANT BAR PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**ASADOR DE REGION**” RESTAURANT BAR PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**ALBIA**” DEPÓSITO DE CERVEZA PARA CAMBIO DE GIRO.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.

III.- Notifíquese a las partes interesadas.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal.

### H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.

- Presidente, L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.





- *Secretaría C. Alma Lucina Fong Melendez.*
- *Vocal. C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

## **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**

*Sala No. 5, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de Febrero de 2022.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los cambios en las licencias de alcoholes, solicitados por los siguientes establecimientos mercantiles:

- 1.- **“DOÑA CHEPA” RESTAURANT BAR**, cambio de domicilio y denominación.
- 2.- **“ASADOR DE REGIÓN” RESTAURANT BAR**, cambio de domicilio y denominación.
- 3.- **“ALBIA” DEPÓSITO DE CERVEZA**, cambio de giro.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de, Tesorería, Inspección y Verificación y Contraloría, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual, se aprueban cinco solicitudes de cambio de domicilio, denominación y giro.**





En relación al décimo cuarto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 5 (CINCO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y GIRO, EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.**

#### **H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso aprobación de 5 (cinco) solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y Giro en sus licencias de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada en la Sala No. 5 (cinco) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, así como a través de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar de manera virtual y a distancia, a los **veintitrés días del mes de febrero** de dos mil veintidós, a las **catorce horas con doce minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

#### **I.- ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Que dentro del periodo que comprende la Administración Pública Municipal 2019 al 2021, se desprende que existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y giro; en las licencias de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

1. SOLICITUD DE FECHA 09 (NUEVE) DE NOVIEMBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO CHABELA” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
2. SOLICITUD DE FECHA 7 (SIETE) DE OCTUBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“RESTAURANTE LOS 4 PODERES” RESTAURAT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
3. SOLICITUD DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DE NOVIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA MINIOXXITO” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.







4. SOLICITUD DE FECHA 26 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EXPENDIO JULY**” **DEPÓSITO DE CERVEZA PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

5. SOLICITUD DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MINISUPER RIVERA**” **MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

**SEGUNDO.-** Con fecha **diez de febrero de dos mil veintidós**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número **DI/DA/012/2022** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando 5 (cinco) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y giro.

**TERCERO. –** Con fecha **catorce de febrero de dos mil veintidós**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio con número **SRA/568/2022**, a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las 5 (cinco) solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO. –** Con fecha 22 (veintidós) de febrero del presente año, la L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la Segunda Sesión de la misma, la cual tuvo verificativo a las 14 (catorce) horas con 12 (doce) minutos, del día 23 (veintitrés) de febrero del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

## II. – CONSIDERANDO:

**PRIMERO. –** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

**SEGUNDO. –** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y giro en sus licencias de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

1. SOLICITUD DE FECHA 09 (NUEVE) DE NOVIEMBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EXPENDIO CHABELA**” **EXPENDIO DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

2. SOLICITUD DE FECHA 7 (SIETE) DE OCTUBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**RESTAURANTE LOS 4 PODERES**” **RESTAURAT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

3. SOLICITUD DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DE NOVIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MISCELANEA MINIOXXITO**” **MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.







4. SOLICITUD DE FECHA 26 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EXPENDIO JULY**” **DEPÓSITO DE CERVEZA PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

5. SOLICITUD DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MINISUPER RIVERA**” **MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes:

### III. RESOLUTIVOS:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, las solicitudes de cambio de domicilio, denominación y giro, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EXPENDIO CHABELA**” **EXPENDIO DE VINOS Y LICORES PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**RESTAURANTE LOS 4 PODERES**” **RESTAURAT BAR PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**

3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MISCELANEA MINIOXXITO**” **MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**

4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EXPENDIO JULY**” **DEPÓSITO DE CERVEZA PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MINISUPER RIVERA**” **MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.

III.- Notifíquese a las partes interesadas.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal.

### H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.





- *Presidente, L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaría C. Alma Lucina Fong Melendez.*
- *Vocal. C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

## **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**

*Sala No. 5, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de Febrero de 2022.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los cambios en las licencias de alcoholes, solicitados por los siguientes establecimientos mercantiles:

- 1.- “EXPENDIO CHABELA” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, cambio de domicilio, denominación y giro.
- 2.- “RESTAURANTE LOS 4 PODERES” RESTAURANT BAR.** cambio de domicilio y denominación.
- 3.- “MISCELANEA MINIOXXITO” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, cambio de domicilio y denominación.
- 4.- “EXPENDIO JULY” DEPÓSITO DE CERVEZA**, cambio de domicilio, denominación y giro.
- 5.- “MINISUPER RIVERA” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, cambio de domicilio, denominación y giro.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.





**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual, se aprueban seis solicitudes de cambio de domicilio, denominación y giro.**

En relación al décimo quinto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 6 (SEIS) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y GIRO, EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.**

#### **H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:**

*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso aprobación de 5 (cinco) solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y Giro en sus licencias de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **Segunda** Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala No. 5 (cinco) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, así como a través de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar de manera virtual y a distancia, a los **veintitrés** días del mes de **febrero** de dos mil veintidós, a las **catorce horas con doce minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

#### **I.- ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – *Que dentro del periodo que comprende la Administración Pública Municipal 2019 al 2021, así como la actual Administración de Gobierno para el periodo 2022-2024, se desprende que existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y giro; en las licencias de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:*

1. SOLICITUD DE FECHA 10 (DIEZ) DE ENERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA SEGUNDA DE 6**” RESTAURANT BAR PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.





2. SOLICITUD DE FECHA 20 (VEINTE) DE ENERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MARISCOS EL CHAVALON**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

3. SOLICITUD DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DE ENERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LAS GRUTAS**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

4. SOLICITUD DE FECHA 15 (QUINCE) DE ABRIL DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EXPENDIO EL PRIMITIVO**” **DEPOSITO DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

5. SOLICITUD S/F, DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**RICARNITAS**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

6. SOLICITUD DE FECHA 13 (TRECE) DE OCTUBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MODELORAMA NASSAR**” **DEPÓSITO DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

**SEGUNDO.-** Con fecha **diecisiete de febrero de dos mil veintidós**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número **DI/DA/017/2022** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando 6 (seis) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y giro.

**TERCERO. –** Con fecha **catorce de febrero de dos mil veintidós**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio con número **SRA/640/2022**, a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las 6 (seis) solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO. –** Con fecha 22 (veintidós) de febrero del presente año, la L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la Segunda Sesión de la misma, la cual tuvo verificativo a las 14 (catorce) horas con 12 (doce) minutos, del día 23 (veintitrés) de febrero del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

## II. – CONSIDERANDO:

**PRIMERO. –** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;





**SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y giro en sus licencias de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

1. SOLICITUD DE FECHA 10 (DIEZ) DE ENERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA SEGUNDA DE 6**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

2. SOLICITUD DE FECHA 20 (VEINTE) DE ENERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MARISCOS EL CHAVALON**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

3. SOLICITUD DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE ENERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LAS GRUTAS**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

4. SOLICITUD DE FECHA 15 (QUINCE) DE ABRIL DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EXPENDIO EL PRIMITIVO**” **DEPÓSITO DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

5. SOLICITUD S/F, DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**RICARNITAS**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

6. SOLICITUD DE FECHA 13 (TRECE) DE OCTUBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MODELORAMA NASSAR**” **DEPÓSITO DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes:

### III. RESOLUTIVOS:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, las solicitudes de cambio de domicilio, denominación y giro, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA SEGUNDA DE 6**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.







2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MARISCOS EL CHAVALON**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LAS GRUTAS**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EXPENDIO EL PRIMITIVO**” **DEPOSITO DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**RICARNITAS**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MODELORAMA NASSAR**” **DEPÓSITO DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

*II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.*

*III.- Notifíquese a las partes interesadas.*

*El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal.*

#### **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaría C. Alma Lucina Fong Meléndez.*
- *Vocal. C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

#### **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**

*Sala No. 5, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de Febrero de 2022.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento







Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los cambios en las licencias de alcoholes, solicitados por los siguientes establecimientos mercantiles:

1.- **“LA SEGUNDA DE 6” RESTAURANT BAR**, cambio de domicilio y denominación.

2.- **“MARISCOS EL CHAVALON” RESTAURANT BAR**, cambio de domicilio y denominación.

3.- **“LAS GRUTAS” RESTAURANT BAR**, cambio de domicilio, denominación y giro.

4.- **“EXPENDIO EL PRIMITIVO” DEPÓSITO DE CERVEZA**, cambio de domicilio, denominación y giro.

5.- **“RICARNITAS” RESTAURANT BAR**, cambio de domicilio, denominación y giro.

6.- **“MODELORAMA NASSAR” DEPÓSITO DE CERVEZA**. cambio de domicilio y denominación.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, relativo a una solicitud de la CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., **“OXXO VICENTE GUERRERO”** a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes.

En relación al décimo sexto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:





**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO VICENTE GUERRERO”, EN LA QUE PRETENDE DARLE EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES.**

## **H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su análisis, discusión y en su caso aprobación de 1 (una) solicitud a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, remitida por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada en la Sala No. 5 (cinco) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, así como a través de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar de manera virtual y a distancia, a los **veintitrés** días del mes de **febrero** de dos mil veintidós, a las **catorce horas con doce minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

### **I.- ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Que con fecha 19 (diecinueve) de enero del 2022 (dos mil veintidós), el Departamento de Alcoholes recibió solicitud signada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO VICENTE GUERRERO”**, en la cual manifiesta su intención de darle al predio ubicado en Boulevard Laguna #520 de la colonia Vicente Guerrero, de esta ciudad, el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Con fecha **diecisiete de febrero de dos mil veintidós**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número **DI/DA/017/2022** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando la solicitud del establecimiento mercantil denominado **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO VICENTE GUERRERO”**, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes, cuyos datos se encuentran ampliamente descritos en el párrafo anterior de este capítulo de **ANTECEDENTES**.

**TERCERO.** – Con fecha **catorce de febrero de dos mil veintidós**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio con número **SRA/640/2022**, a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud por parte de **CADENA COMERCIAL**





**OXXO, S.A. DE C.V., "OXXO VICENTE GUERRERO"** anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** – Con fecha 22 (veintidós) de febrero del presente año, la L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la Segunda Sesión de la misma, la cual tuvo verificativo a las 14 (catorce) horas con 12 (doce) minutos, del día 23 (veintitrés) de febrero del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

## II. – CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

**SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que la **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., "OXXO VICENTE GUERRERO"**, solicitó la expedición de una nueva certificación de alcoholes que pretende darle el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**.

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes:

## III. RESOLUTIVOS:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 8 fracción I, 10 fracción I, 15, fracción I, y 29 del Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, la solicitud por parte de la **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., "OXXO VICENTE GUERRERO"** a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II. Turnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.

III.- Notifíquese a las partes interesadas.





*El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal.*

## **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaría C. Alma Lucina Fong Melendez.*
- *Vocal. C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

## **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**

*Sala No. 5, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de Febrero de 2022.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28 y 29 del Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón y; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la expedición de la certificación municipal de alcoholes, para iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en favor de la **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO VICENTE GUERRERO”** súper mercado con venta de vinos y licores, ubicado en Blvd. Laguna No. 520, Fracc. Vicente Guerrero.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.





**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, mediante el cual, se aprueba la conformación del Consejo Municipal de Medio Ambiente.**

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ PARA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL PERIODO 2022-2023-2024.**

**H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Medio Ambiente en su segunda sesión celebrada en la Sala cinco (5) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 23 de febrero de 2022, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

**I.- ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** – Con fecha 22 de febrero de 2022, la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el oficio con número SRA/695/2022 con fecha 21 de febrero 2022 relativo a la propuesta del Presidente Municipal el Lic. Román Alberto Cepeda González, para la conformación del Consejo Municipal de Medio Ambiente.

**SEGUNDO.** – El día 22 de febrero de 2022, la Presidenta de la Comisión, giró oficio de notificación de convocatoria a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y

**II.- CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 entre otros del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 53, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

**SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud para la conformación del consejo Municipal de Medio Ambiente de Torreón Coahuila de Zaragoza para el periodo 2022, 2023, 2024.

**TERCERO.** - Que se hace la precisión que en el documento turnado a la H. Comisión de Medio Ambiente se actualizo el nombre del nuevo presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de la Laguna A.C.





**CUARTO.** - Que la Comisión de Medio Ambiente en relación al estudio del asunto turnado, determino una vez que el punto fue discutido y analizado para los perfiles que se presentaron en la propuesta:

### III.- RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en el artículo 107 y 108 entre otros del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 53, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza se aprueba por **UNANIMIDAD** la solicitud presentada por el Presidente Municipal el Lic. Román Alberto Cepeda González para establecer la constitución e integración del nuevo Consejo de Medio Ambiente de esta ciudad para el periodo 2022, 2023, 2024.

**SEGUNDO.** – El consejo Municipal de Medio Ambiente para el periodo 2022, 2023, 2024 conforme a lo dispuesto a los artículos 222, 223, 224, 225, 226 y 227 del Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila, quedará integrado de la siguiente forma:

	CARGO	NOMBRE
I.	Presidente Municipal quien será Presidente Honorario	C. Román Alberto Cepeda González
II.	Dirección General de Medio Ambiente	C. Susana Estens de la Garza
III.	Presidenta de la Comisión de Medio ambiente	C. Alma Lucina Fong Meléndez
<b>TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE O ECOLOGÍA DEL ESTADO Y FEDERACIÓN</b>		
IV.	Secretaria de Medio Ambiente del Estado	Biol. Eglantina Canales Gutiérrez
V.	PROFEP Laguna	C. Juan Antonio Alcalá Vizcarra
VI.	Encargado de SEMARNAT en Coahuila	C. José Guadalupe Gutiérrez Villagómez
VII.	Representación del delegado de SEMARNAT	C. Catarino Ortiz Valdés
VIII.	Director General Ejecutivo del IMPLAN	C. José Antonio Ramírez Reyes
<b>UNIVERSIDADES</b>		
XI.	Director Regional UAAAAAN Laguna	M. E. Víctor Martínez Cueto
X.	Coordinadora de la UA de C Unidad Torreón	Lic. Katusca Mendoza Carrillo en representación e la Dra. Sandra López Chavarría
XI.	Universidad Lasalle	Arq. Teresita de Jesús Benítez Saludado, en representación del Rector Lic. Luis Arturo Dávila de León
XII.	IBERO Torreón	M. C. Juan Luis Hernández Avendaño Rector
<b>CÁMARAS</b>		
XIII.	CANACINTRA Torreón	Ing. Carlos Javier González Silva - Presidente
XIV.	COPARMEX Laguna	Lic. Jorge Reyes Casas - Presidente
XV.	Colegio de Ingenieros Civiles	Ing. Juan Jesús Rodarte Ortega
XVI.	Colegio de Arquitectos (CALCLAC)	Arq. Oscar Omar Puentes Juárez – Presidente
XVII.	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)	Arq. Humberto Rodríguez García – Presidente
XVIII.	CANACO	C.P. Mariano Cerna Muñoz - Presidente







EMPRESAS		
XIX.	PEÑOLES	M.C. Héctor Ordaz Sabag
XX.	CEMEX	Lic. Blanca Patricia Lozano Jiménez
XXI.	CALERAS DE LA LAGUNA	Ing. Karina Leal
ASOCIACIONES CIVILES		
XXII.	Fundación Jimulco	Lic. Roberto Muñoz- Presidente
XXIII.	Participación Ciudadana 29	Lic. Raúl Aguilera E.
XXIV.	En Defensa del Ambiente	Dr. Gonzalo García Vargas
XXV.	Pro Defensa del Nazas, A.C.	Dr. Francisco Valdez Perezgasga

**TERCERO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión, registrando los votos de los comisionados C. ALMA LUCINA FONG MELENDEZ, C. OMAR MORALES RODRIGUEZ, C. LAURA REYES RETANA RAMOS, C. BLANCA ÁLVAREZ GARZA, C. KARLA LILIANA CENTENO FÉLIX, C. ZAZIL PACHECO PÉREZ Y LA C. MÓNICA SEGURA LEÓN.

Firmando al calce para su debida constancia

TORREÓN, COAH. A 23 DE FEBRERO DE 2022  
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Sesión de Comisión **número 02**, punto **IV** del orden del día, sala cinco (5), ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 23 días del mes de febrero del 2022.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 222, 223, 224, y 225 del Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila y; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba la integración del Consejo Municipal de Medio Ambiente para el periodo 2022, 2023, 2024, el cual se conforma de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Presidente Municipal quien será Presidente Honorario	
C. Román Alberto Cepeda González	
Dirección General de Medio Ambiente	
C. Susana Estens de la Garza	
Presidenta de la Comisión de Medio ambiente	
C. Alma Lucina Fong Meléndez	
<b>TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE O ECOLOGÍA DEL ESTADO Y FEDERACIÓN</b>	
Secretaría de Medio Ambiente del Estado	





*Biol. Eglantina Canales Gutiérrez*  
*PROFEP Laguna*  
*C. Juan Antonio Alcalá Vizcarra*  
*Encargado de SEMARNAT en Coahuila*  
*C. José Guadalupe Gutiérrez Villagómez*  
*Representación del delegado de SEMARNAT*  
*C. Catarino Ortiz Valdés*  
*Director General Ejecutivo del IMPLAN*  
*C. José Antonio Ramírez Reyes*

#### UNIVERSIDADES

*Director Regional UAAAAAN Laguna*  
*M. E. Víctor Martínez Cueto*  
*Coordinadora de la UA de C Unidad Torreón*  
*Lic. Katuska Mendoza Carrillo en representación e la Dra. Sandra López Chavarría*  
*Universidad Lasalle*  
*Arq. Teresita de Jesús Benítez Saludado, en representación del Rector Lic. Luis Arturo Dávila de León*  
*IBERO Torreón*  
*M. C. Juan Luis Hernández Avendaño Rector*

#### CÁMARAS

*CANACINTRA Torreón*  
*Ing. Carlos Javier González Silva - Presidente*  
*COPARMEX Laguna*  
*Lic. Jorge Reyes Casas - Presidente*  
*Colegio de Ingenieros Civiles*  
*Ing. Juan Jesús Rodarte Ortega*  
*Colegio de Arquitectos (CALCLAC)*  
*Arq. Oscar Omar Puentes Juárez – Presidente*  
*Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)*  
*Arq. Humberto Rodríguez García – Presidente*  
*CANACO*  
*C.P. Mariano Cerna Muñoz - Presidente*

#### EMPRESAS

*PEÑOLES*  
*M.C. Héctor Ordaz Sabag*  
*CEMEX*  
*Lic. Blanca Patricia Lozano Jiménez*  
*CALERAS DE LA LAGUNA*  
*Ing. Karina Leal*

#### ASOCIACIONES CIVILES

*Fundación Jimulco*  
*Lic. Roberto Muñoz- Presidente*  
*Participación Ciudadana 29*  
*Lic. Raúl Aguilera E.*  
*En Defensa del Ambiente*  
*Dr. Gonzalo García Vargas*  
*Pro Defensa del Nazas, A.C.*  
*Dr. Francisco Valdez Perezgasga*

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda.

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación Arte y Cultura, mediante el cual, se aprueba la conformación del Consejo de Educación y Cultura.





En relación al décimo octavo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA REFERENTE A LAS PERSONAS PROPUESTA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN PARA QUE SE INTEGREN AL CONSEJO CIUDADANO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

*A la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y análisis y en su caso aprobación la propuesta presentada por el alcalde de Torreón, Lic. Román Alberto Cepeda González para la integración del Consejo Ciudadano de Educación y Cultura.*

*De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada en la Sala 5 del sexto piso de la Presidencia Municipal, a los 23 días del mes de febrero de dos mil veintidós, a las 10:39 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

## **I.- ANTECEDENTES:**

*PRIMERO. – Con fecha del 21 de febrero del presente año, se turnó a la Comisión de Educación, Arte y Cultura el oficio de la Secretaría del Ayuntamiento No. SRA/693/2022 que origina el presente dictamen.*

*SEGUNDO. – Con fecha del 23 de febrero del mismo año la Comisión de Educación, Arte y Cultura celebró la Segunda Sesión Ordinaria, donde se enunció la propuesta del C. Presidente Municipal para que la integración del Consejo Ciudadano de Educación y Cultura:*

## **II. – CONSIDERANDO:**

*PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de*

*Coahuila de Zaragoza, y 32, 37, 48, 74, 75, 81, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 37 inciso X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón.*

*SEGUNDO. – Que la Comisión, con relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución:*

*La Comisión considera como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis de las propuestas, se sometió a votación la propuesta para la integración de las personas propuestas al Consejo Ciudadano de Educación y Cultura.*





Por las consideraciones que anteceden, la Comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes:

### III. – RESOLUTIVOS:

I.- **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de los ediles presentes la propuesta presentada por el alcalde Román Alberto Cepeda González, para la integración al Consejo Ciudadano de Educación y Cultura de la siguiente manera:

Presidente	Lic. Román Alberto Cepeda González Presidente Municipal
Secretario	Arq. Antonio Méndez Vigatá Director del Instituto Municipal de Cultura y Educación
Presidenta de la Comisión de Educación Arte y Cultura	Elba Leticia de Alba Galarza Décima Regiduría
Secretaria de la Comisión de Educación Arte y Cultura	Zazil Pacheco Pérez Décima Cuarta Regiduría
Comisario	Alberto Salas Cepeda
Ciudadana	Fabiola Favila Gallegos
Ciudadano	Antonio Safa Serrato
Ciudadana	Rosa Gámez Reyes Retana
Ciudadana	María Elena Ross
Ciudadana	María Isabel Saldaña Villarreal
Ciudadano	Jesús Siller Reyes
Ciudadana	Mariana Chiabukiani
Ciudadana	Mónica Fernández Berlanga
Ciudadano	Jaime Hinojosa Villagómez
Ciudadano	Javier Garza Ramos

II. – El dictamen fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura que integraron quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia.

Elba Leticia de Alba Galarza  
Zazil Pacheco Pérez  
Alma Lucina Fong Meléndez  
Blanca Álvarez Garza  
Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez





*III. – Turnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.*

### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA**

*Sala 5 de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 08 del Decreto que crea el Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón y; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba la integración del Consejo de Educación y Cultura para el periodo 2022, 2023, 2024, el cual se conforma de la siguiente manera:

Presidente. Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal.

Secretario. Arq. Antonio Méndez Vigatá, Director del Instituto Municipal de Cultura y Educación.

Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura. Elba Leticia de Alba Galarza, Décima Regidora.

Secretaria de la Comisión de Educación, Arte y Cultura. Zazil Pacheco Pérez.

Comisario. Alberto Salas Cepeda.

Ciudadana Fabiola Favila Gallegos.

Ciudadano Antonio Safa Serrato.

Ciudadana Rosa Gámez Reyes Retana.

Ciudadana María Elena Ross.

Ciudadana María Isabel Saldaña Villarreal.

Ciudadano Jesús Siller Reyes.





Ciudadana Mariana Chiabukiani.

Ciudadana Mónica Fernández Berlanga.

Ciudadano Jaime Hinojosa Villagómez.

Ciudadano Javier Garza Ramos.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Municipal de Cultura y Educación y a la Dirección Municipal de Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, relativo a la solicitud de declarar un día conmemorativo de las víctimas de feminicidio.**

En relación al décimo noveno punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE POR PARTE DE ESTE R. AYUNTAMIENTO, EL DIA 03 DE ABRIL COMO EL “DIA CONMEMORATIVO PARA LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO”.**

*A la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, le fue turnado por parte de a la Secretaria del Ayuntamiento, para el estudio y dictamen correspondiente, la propuesta para que se autorice **EL DIA 3 DE ABRIL COMO EL “DIA CONMEMORATIVO PARA LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO”,***

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en su Primera Sesión Ordinaria integrada por los C.C. BLANCA ALVAREZ GARZA, ZAZIL PACHECO PEREZ, JOSE MANUEL RIVEROLL DUARTE, CHRISTIAN GONZALEZ ZAMBRANO, KARLA LILIANA CENTENO FELIX, ALMA LUCINA FONG MELENDEZ, MONICA MONTERO CUELLAR, celebrada en forma virtual o a distancia con apoyo de las herramientas tecnológicas a las 08:15 horas del día veinte cuatro de Febrero de dos mil veintidós, acreditado el quorum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

**I. ANTECEDENTES. -**







**PRIMERO.** - Con fecha 22 de febrero del año 2022, se recibió de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio No. SRA/689/2022, en el cual se adjunta escrito signado por la C. María Elena de la Fuente Cepeda, vocera del COLECTIVO MADRES PODEROSAS DE LA LAGUNA, COLECTIVO INDEPENDIENTE, mediante el cual solicita se realice el análisis jurídico correspondiente y se ponga a disposición del H. Cabildo la propuesta para que se autorice el día 03 de abril de cada año y pueda ser reconocido el "DÍA CONMEMORATIVO PARA LAS VICTIMAS DE FEMINICIDIO".

**SEGUNDO.**- Con fecha 22 de febrero del año 2022, se recibe en la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente completo que da origen al presente dictamen.

**TERCERO.**- Que en el Quinto Punto del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de Comisión, fue analizado y discutido el asunto que en el presente dictamen se está desahogando.

## II. CONSIDERANDO:

**PRIMERO.**- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 31, 32, 37, 61, 72, 73, 74, 75, 76, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.**- Que las y los integrantes de Comisión, coinciden con lo manifestado por la solicitante en cuanto al fondo del asunto planteado, sin embargo, se considera que esta conmemoración por la importancia que reviste, debe tener un alcance mayor a la propuesta inicial, no podemos dejar de observar que la violencia histórica en contra de nuestras mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes, donde la mayoría de los delitos se encuentran en impunidad, en gran parte por la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada."

En forma general, la violencia se manifiesta de forma física, sexual y psicológica e incluye:

- Violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético);
- Trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual);
- Mutilación genital,
- Matrimonio infantil y una de las expresiones de violencia más deleznable:
- Femicidio

**TERCERO.**- Que si bien, se han dado pasos importantes para la erradicación de la violencia en contra de la mujer con la implementación de políticas públicas con visión de género, la realidad es





que esos esfuerzos de gobierno y de sociedad civil organizada, siguen resultando insuficientes; de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en México registraron 1.004 feminicidios en 2021 y 978 feminicidios en 2020, en la comisión de un delito de feminicidio podemos perder a una madre, a una hija, a una hermana, a una amiga; es por ello que las los integrantes de la Comisión consideramos la propuesta resulta positiva, pero además debe tener un mayor alcance al conmemorar y recordar a las víctimas del delito de feminicidio, proponiendo como fecha de conmemoración el día **03 DE ABRIL** de cada año, lo anterior en virtud de que en esa fecha se dictó la primera sentencia condenatoria por el delito de feminicidio cometido en contra de víctima representada por el Colectivo Madres Poderosas de la Laguna, lo anterior en la Causa Penal 370/17, Juicio Oral 002/2018 en donde se impuso una sentencia de 72 años de prisión al sujeto activo del delito.

Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, somete a consideración, y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes:

### **III. RESOLUTIVOS:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113 Bis-2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 31, 32, 38 numeral 9, 72, 73, 74, 76, 79, 85, 86 demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos a favor, se resuelve:

**I.- Se aprueba la propuesta para que el día 03 de abril de cada año se reconozca como el "DÍA CONMEMORATIVO PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO" en el municipio de Torreón.**

**II.- Se aprueba solicitar al Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que los días 03 de abril de cada año se reconozca como el "DÍA CONMEMORATIVO PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO" en el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**III.- Turnese a la secretaria del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.**

**IV.- Notifíquese a las partes interesadas.**

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integran el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados:

C.: BLANCA ALVAREZ GARZA  
C.: ZAZIL PACHECO PEREZ  
C.: JOSÉ MANUEL RIVEROLL DUARTE  
C.: CHRISTIAN GONZALEZ ZAMBRANO  
C.: KARLA LILIANA CENTENO FELIX  
C.: ALMA LUCINA FONG MELENDEZ





## **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO**

*Torreón, Coahuila de Zaragoza, al 24 de febrero de 2022, celebrada en forma virtual o a distancia con apoyo de las herramientas tecnológicas a las 08:15 horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones IX numeral 4 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba que el día 03 de abril de cada año se reconozca como el “DÍA CONMEMORATIVO PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO” en el municipio de Torreón.

**Segundo.-** Se aprueba solicitar al Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que los días 03 de abril de cada año se reconozca como el “DÍA CONMEMORATIVO PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO” en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, al Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, y a la Dirección de Contraloría, así como a cada los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se deja sin efectos, un Acuerdo de Cabildo aprobado en la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2020.**

En relación al vigésimo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor José Manuel Riveroll Duarte, Secretario de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:





**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, DONDE SE AUTORIZÓ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE TORREÓN.**

*A la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y análisis y en su caso aprobación la propuesta de dictamen relativo a la Revocación del Décimo Primer punto del Orden del Día de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre de 2020, donde se autorizó iniciar el proceso de extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón.*

*De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada en la Sala 5 del sexto piso de la Presidencia Municipal, a los 23 días del mes de febrero de dos mil veintidós, a las 10:39 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

## **I.- ANTECEDENTES:**

*PRIMERO. – Con fecha del 21 de febrero del presente año, se turnó a la Comisión de Educación, Arte y Cultura el oficio de Secretaría del Ayuntamiento No. SRA/681/2022 que origina el presente dictamen.*

*SEGUNDO. – Con fecha del 23 de febrero del mismo año la Comisión de Educación, Arte y Cultura celebró la Segunda Sesión Ordinaria, donde se enunció la propuesta de dictamen relativo a la Revocación del Décimo Primer punto del Orden del Día de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre de 2020, donde se autorizó iniciar el proceso de extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón.*

## **II. – CONSIDERANDO:**

*PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32, 37, 48, 74, 75, 81, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 37 incisos I, IV, y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón.*

*SEGUNDO. – Que la Comisión, con relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución:*

*La Comisión considera como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis de las propuestas, se sometió a votación la propuesta de dictamen relativo a la*





*Revocación del Décimo Primer punto del Orden del Día de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre de 2020, donde se autorizó iniciar el proceso de extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, con los siguientes*

### **III. – RESOLUTIVOS:**

*I.- **SE APRUEBAN POR MAYORÍA DE VOTOS** de los ediles presentes la propuesta de dictamen relativo a la Revocación del Décimo Primer punto del Orden del Día de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre de 2020, donde se autorizó iniciar el proceso de extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón.*

*II. – El dictamen en referencia fue **APROBADO POR MAYORÍA** de votos de los ediles presentes en la Comisión de Educación, Arte y Cultura que integraron quórum legal.*

*Se computaron los votos en sentido positivo de los regidores: Elba Leticia de Alba Galarza; Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez; Blanca Álvarez Garza; Mónica Montero Cuellar; Zazil Pacheco Pérez y José Manuel Riveroll Duarte.*

*El cómputo de votos en sentido negativo de la regidora Alma Lucina Fong Meléndez.*

*Firmando todos al calce para su debida constancia.*

*firmando todos al calce para su debida constancia.*

*Elba Leticia de Alba Galarza  
Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez  
Blanca Álvarez Garza  
José Manuel Riveroll Duarte  
Zazil Pacheco Pérez  
Mónica Montero Cuellar  
Alma Lucina Fong Meléndez*

*III. – Turnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.*

### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA**

*Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.”*

En uso de la voz la Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar, manifestó: “Presidente, compañeros, compañeras, el voto de esta fracción edilicia será favor del punto, sin embargo solicitamos que se ejecute de manera integral, se concluye







de la manera más eficiente y eficaz todo lo relativo a la tramitología que más allá del papel, el Instituto se consolide como tal, es decir que en la práctica, este honorable instituto cuente con su legítima autonomía a través de su personalidad jurídica, su patrimonio y sus recursos propios, subrayamos que para transformación que vive el país es necesario que el pueblo cuente con una cultura amplia y equitativa para todos y todas.” - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Buenos días a todas y a todos, el sentido de mi voto es en contra por lo siguiente, atendiendo al llamado del Alcalde en poner orden, es mi obligación advertir que dicho Instituto no está acatando el decreto 543 del 14 de septiembre del 2016, en dónde en específico el artículo dos el cual dice: donde se crea el Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón como un órgano público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de las atribuciones que le otorgan el presente ordenamiento, les informo que esté Instituto no cuenta con patrimonio propio, los centros culturales, los museos, las bibliotecas son patrimonio del municipio, el personal adscrito a la presidencia municipal Incluyendo a los sindicalizados que integran más de la mitad del personal asignado a cultura, esto representará doble carga administrativa y además una posible afectación a la hacienda pública, por qué el presupuesto para este año se tendrá que modificar. En uso de la voz el Noveno Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez, manifestó: “Con el permiso del Cabildo, hablar de un comunicador, de un profesionista, primeramente pues tiene la libertad de expresión y cuando ejerces esa profesión ante una empresa, pues tienes esa libertad, pero cuando asume una radiodifusora como Radio Torreón, qué es cultura, es arte y cultura dentro de una administración pública, Benjamín Mijares con veintitrés años de periodismo, profesionalismo y que tiene esa característica de expresar lo que él siente como periodista, no quiere decir que tenga la verdad absoluta, pero es opinión y cada quien como ciudadano y ciudadana compra esa opinión y la agarra cómo le conviene, aquí estamos dándole un voto de confianza a Benjamín Mijares, que va a dirigir una radiodifusora cómo es Radio Torreón y que además bajo la vigilancia de todos nosotros como Cabildo les pido un voto de confianza a la propuesta que está haciendo nuestro Presidente Municipal Román Alberto Cepeda, al hacer la propuesta de Benjamín Mijares es cuánto.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor y 2 (dos) votos en contra de los C.C. Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez; y Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo y se tomó el siguiente **ACUERDO**:







Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones I numeral 1, 11 numeral 1, 135 y 136 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se revoca el Acuerdo aprobado en el Décimo Primer punto del Orden del Día de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre de 2020, donde se autorizó iniciar el proceso de extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón.

**Segundo.-** Se ordena la notificación del presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que deje sin efectos el oficio No. DA.009/08012021 de fecha 08 de enero de 2021, signado por el entonces Presidente Municipal.--

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, al Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, y al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el trámite y cumplimiento que corresponda.

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba la designación del Director de Radio Torreón.**

En relación al vigésimo primer punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA REFERENTE A LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN PARA DESIGNAR AL C. BENJAMÍN MIJARES CARREÓN COMO DIRECTOR DE RADIO TORREÓN.**

*A la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y análisis y en su caso aprobación la propuesta presentada por el alcalde de Torreón, Lic. Román Alberto Cepeda González para designar como director de Radio Torreón al C. Benjamín Mijares Carreón.*





De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada en la Sala 5 del sexto piso de la Presidencia Municipal, a los 23 días del mes de febrero de dos mil veintidós, a las 10:39 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

## I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO. – Con fecha del 21 de febrero del presente año, se turnó a la Comisión de Educación, Arte y Cultura el oficio de Secretaría del Ayuntamiento No. SRA/652/2022 que origina el presente dictamen.

SEGUNDO. – Con fecha del 23 de febrero del mismo año la Comisión de Educación, Arte y Cultura celebró la Segunda Sesión Ordinaria, donde se enunció la propuesta del C. Presidente Municipal para designar al C. Benjamín Mijares Carreón como director de Radio Torreón.

## II. – CONSIDERANDO:

PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32, 37, 48, 74, 75, 81, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 37 incisos I, IV, y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón.

SEGUNDO. – Que la Comisión, con relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución:

La Comisión considera como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis de las propuestas, se sometió a votación la propuesta para la designación del C. Benjamín Mijares Carreón como director de Radio Torreón.

Por las consideraciones que anteceden, la Comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes:

## III. – RESOLUTIVOS:

I.- **SE APRUEBAN POR MAYORÍA DE VOTOS** de los ediles presentes la propuesta realizada por el alcalde Román Alberto Cepeda González, para la designación del C. Benjamín Mijares Carreón como director de Radio Torreón.

II. – El dictamen fue **APROBADO POR MAYORÍA** de votos de los ediles presentes en la Comisión de Educación, Arte y Cultura que integraron quórum legal.

Se computaron los en sentido positivo de los regidores: Elba Leticia de Alba Galarza; Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez; Blanca Álvarez Garza y José Manuel Riveroll Duarte.





*El cómputo en sentido negativo de los regidores: Zazil Pacheco Pérez; Mónica Montero Cuellar y Alma Lucina Fong Meléndez.*

*Firmando todos al calce para su debida constancia.*

*Elba Leticia de Alba Galarza  
Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez  
Blanca Álvarez Garza  
José Manuel Riveroll Duarte  
Zazil Pacheco Pérez  
Mónica Montero Cuellar  
Alma Lucina Fong Meléndez*

*III. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.*

### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA**

*Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de 2022.”*

En uso de la voz la Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez, manifestó: “Con permiso del Cabito hago uso de la palabra para fijar el posicionamiento de MORENA respecto al dictamen que designa como Director de Radio Torreón al ciudadano Benjamín Mijares Carrión, en virtud de las siguientes consideraciones, como lo señale en el marco de la comisión de Educación Arte y Cultura, el ciudadano referido, por su actividad como comunicador de la que se desprenden opiniones de conocimiento público, lejos de ejercer su profesión anteponiendo una postura política y se ha convertido en un activo opositor al Gobierno Federal que encabeza Andrés Manuel López Obrador y el proyecto de la cuarta transformación que representa MORENA, parece tan evidente su preferencia política en sus sus redes sociales y en sus opiniones como comentarista que ha vuelto la calumnia y la denotación, el instrumento que han hecho perder objetividad e imparcialidad a la información que comunica, es por lo anterior, sugiero de manera respetuosa, habiendo dudas al respecto a un posible conflicto de interés, se considere al ciudadano referido para ocupar la Dirección de Radio Torreón y se anteponga un perfil que pueda ejercer dicha responsabilidad con objetividad, imparcialidad, profesionalismo y cercano a la cultura lagunera, es cuánto muchas gracias.” - En uso de la voz Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, comentó: “Buenas tardes compañeros con su permiso, ya que como integrantes de Cabildo y como responsables de la Administración Municipal debemos de despojarnos de colores,





posiciones partidistas, las contiendas electorales han quedado atrás y hoy debemos asumir una postura ecuánime y lejos de partidos políticos, lejana de los revanchismos partidistas y de los prejuicios, ocupémonos mejor de que las cosas se hagan de manera responsable y atendamos nuestra responsabilidad. Qué es vigilar y supervisar el trabajo que se realiza en todas las direcciones de la Administración Municipal, eso es nuestro deber, aparte desconocemos sus redes sociales porque son privadas, su ejercicio aquí deberá ser ético y público es cuánto Secretaria.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez; Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León y de la Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 5 y 126 fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 17 C del Decreto que crea el el Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón y; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se designa al C. Benjamín Mijares Carreón como Director de Radio Torreón, organismo público desconcentrado del Instituto Municipal de Cultura y Educación.

**Segundo.-** Se ordena tramitar el nombramiento respectivo.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Municipal de Cultura y Educación, a Radio Torreón y a la Dirección Municipal de Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda .

### **Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.**

En relación al vigésimo segundo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo manifestó a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

### **Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.**





Con lo anterior se dio por terminada la Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:46 (doce horas con cuarenta y seis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto  
Cepeda González  
**Presidente Municipal**

Licenciada Natalia Guadalupe  
Fernández Martínez  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**

Luis Jorge Cuerda Serna  
**Primer Regidor**

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez  
**Segunda Regidora**

Felipe Eduardo González  
Miranda  
**Tercer Regidor**

Ana Luisa Cepeda Álvarez  
**Cuarta Regidora**

Omar Morales Rodríguez  
**Quinto Regidor**

Blanca Álvarez Garza  
**Sexta Regidora**

José Manuel Riveroll Duarte  
**Séptimo Regidor**

Karla Liliana Centeno Félix  
**Octava Regidora**





Enrique Sarmiento Álvarez  
**Noveno Regidor**

Elba Leticia de Alba Galarza  
**Décima Regidora**

Christian González Zambrano  
**Décimo Primer Regidor**

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Décimo Segundo Regidor**

Alma Lucina Fong Meléndez  
**Décima Tercera Regidora**

Zazil Pacheco Pérez  
**Décima Cuarta Regidora**

Cristian Manuel López  
Chávez  
**Décimo Quinto Regidor**

José Armando González Murillo  
**Décimo Sexto Regidor**

Mónica Segura León  
**Décima Séptima Regidora**

Laura Reyes Retana Ramos  
**Primera Síndica**

Mónica Montero Cuellar  
**Segunda Síndica**